

**Es hora de unir esfuerzos para conseguirlo y no de arrogancias inútiles**  
**SUBIDA SALARIAL DIGNA, REDUCCIÓN DE JORNADA,**  
**PERMISO POR PATERNIDAD... ¿VAMOS A POR ELLO?**  
**- SF-Intersindical nos hemos dirigido al Ministerio de Fomento y a las Presidencias de**  
**Adif y Renfe solicitando que se inicie la negociación para su implantación -**

En el BOE de 4 de julio se publicó la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018, entrando en vigor el día 5. Dicha Ley contempla cuestiones que afectan directamente a los trabajadores y trabajadoras de Adif y Renfe: Subida salarial, jornada de 37,5 h. e incremento a 5 semanas del permiso de paternidad. Estos derechos reconocidos en la Ley están teniendo una aplicación dispar en nuestras empresas.

### **SUBIDA SALARIAL.**

Como ya informamos en su momento (ver Comunicado 56 SF del 1/08/2018) la forma de aplicación de esta subida salarial fue acordada por la mayoría del CGE y se ha traducido en un mísero incremento del 1'5% desde el 1 de enero, más un 0,25% desde el 1 de julio.

**¿Porqué decimos "mísero incremento"?** Los hechos son evidentes. Llevamos años con nuestros salarios prácticamente congelados; **en los últimos 8 años hemos perdido un 13,3%** del poder adquisitivo. ¿Y pretenden vendernos como bueno ese 1% y poco más...?. ¿Han olvidado que, por ejemplo Renfe, obtuvo 69,8 millones de beneficio el año pasado, y hasta junio de este año ya se han alcanzado 35,3 millones de beneficios (un 16,8 % más que en ese periodo del año pasado)? **¿Han olvidado que el Convenio establece que si hay beneficios "se planteará un sistema de incentivo adicional y específico para cada ejercicio"?** **Ni lo hicieron en 2017 ni lo hacen en 2018.**

Y para más abundamiento resulta que ese reducido incremento salarial sólo se ha aplicado al personal de RENFE, pero todavía no al de ADIF y ADIF-AV. Asimismo, ni en ADIF, ADIF-AV, RENFE, se ha aplicado, ni tan siquiera han presentado para su negociación, el "incremento adicional" previsto para las "entidades públicas empresariales con mejora en su cuenta de resultados", requisito superado por ambas empresas.

### **REDUCCIÓN DE JORNADA. 37'5 h. de promedio semanal.**

Aunque es una reducción insuficiente y **alejada de las 35 h. de jornada semanal que reivindicamos** desde el **Sindicato Ferrovionario**, es una cuestión que se ha silenciado hasta hace unos días y sobre la que tampoco se ha iniciado ningún proceso de negociación con los Comités Generales de Empresa para su puesta en marcha. Desde **SF-Intersindical** consideramos que con carácter urgente se debe iniciar la negociación y la implantación real de dicha reducción de jornada ya aprobada en la mencionada Ley.

### **PERMISO POR PATERNIDAD.**

Se ha ampliado en una semana el permiso por paternidad, pasando a 5 semanas (en lugar de 4) "en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el art. 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, ampliables en los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo". Esta ampliación de permiso por paternidad tampoco ha sido transpuesta a la Normativa Laboral de nuestras empresas.

Por todo lo anterior, desde el **Sindicato Ferrovionario** nos hemos dirigido al Ministerio de Fomento solicitando que comunique a las Direcciones de Adif y Renfe la obligación que tienen de dar cumplimiento a la Ley 6/2018 y procedan a articular los mecanismos necesarios con el fin de dar solución a todos estos temas. En el mismo sentido, nos hemos dirigido a las Presidencias de Adif y de Renfe, solicitándoles que de manera inmediata se convoque a los respectivos Comités Generales de Empresa con el fin de solucionar estas cuestiones.

Es hora de que todos los sindicatos unamos esfuerzos para conseguir todo lo anterior, y no de arrogancias inútiles. ¿Vamos a por ello?.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS  
Impulsa la alternativa ... afíliate a **SF-Intersindical**